



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

ACTA DE DIRECTORIO N° 2/08. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 12,00 hs. del día 25 del mes de agosto del año 2008, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dr. Juan José Amondarain, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Reglamento de Directorio (Expte. N° 017-07); ii) Nota AySA N° 64521/08 (Expte. N° 252-08); iii) informe (Expte. N° 397-08); iv) vacante en Gerencia Técnica (Expte. N° 109-07); y v) contratación (Expte. N° 054-07). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 26 de septiembre de 2008.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Recursos de reconsideración y alzada. El Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. y se elevan los actuados al PODER EJECUTIVO NACIONAL para dar trámite al recurso de alzada interpuesto en forma subsidiaria (Expte. N° 233-07).
2. Informe de Auditoría. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta a las Notas SSRH N° 276/08 y 461/08; y la remisión de copia de la misma a la SIGEN y a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en respuesta, respectivamente, a sus Notas SIGEN N° 4520/2007-GSEPF y ER y Prov.SOP N° 3201/07 (Expte. N° 286-08, por cuerda Expte. N° 112-07). Asimismo, el Directorio resuelve que, previo agregado de copias certificadas de todas las notas mencionadas precedentemente al CUDAP EXP S01:0365259/2007, se remita dicha actuación en devolución a la Secretaría de Obras Públicas (EE 023/07).
3. Informe de auditoría. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos relativo al Informe de Auditoría N° 12-08 "ETOSS - Res 152/95 SGN -Procedimientos de auditoría por cierre del Ejercicio 2007"; y, compartiendo el mismo, resuelve que las actuaciones se remitan a la Unidad de Auditoría Interna (Expte. N° 386-08).
4. Informe del Departamento Administrativo. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo en respuesta al Informe de Auditoría N° 19-08 referido al tema "Formulación y Ejecución Presupuestaria - Ejercicio 2007"; y resuelve que el citado Departamento proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna con inmediatez no considerando procedentes los argumentos citados en el informe de descargo (Expte. N° 379-08).
5. Auditoría de la SIGEN sobre el ex ETOSS. El Directorio toma conocimiento de la



*Ente Regulator de Agua y Saneamiento*

///2

Nota SIGEN N° 1596/2008-GSEPFyER, referente a la Auditoría Transversal sobre Aplicación de Sanciones y Multas, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el mismo, resuelve que la Gerencia General coordine con las dependencias del Organismo la instrumentación de acciones para evitar futuras observaciones en tal sentido al ERAS (Expte. N° 377-08).

6. Reclamos laborales. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, al cual deberán agregarse copia de los antecedentes obrantes en el expediente; con copia a la Agencia de Planificación (APLA) (Expte. N° 364-08).
7. Página Web. El Directorio toma conocimiento de las dos propuestas elaboradas por la Subárea Página Web del Departamento Secretaría Ejecutiva a fin de dar cumplimiento a la publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses del Organismo en el marco de lo normado por el Decreto PEN N° 1172/03; y resuelve: i) utilizar el registro Único de Audiencia de Gestión de intereses creado por Disposición N° 1/2008 de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, a través de la base de datos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; estableciendo que toda la información deberá ser centralizada por la mencionada Subárea Página Web; ii) los sujetos obligados serán los miembros del Directorio y los Gerentes, debiéndose también cumplimentar lo previsto por el último párrafo del artículo 4° del Anexo III del Decreto PEN N° 1172/03; encomendando al Departamento Secretaría Ejecutiva, a través de la citada Subárea Página Web, la realización de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto (Expte. N° 306-08).
8. Congreso. El Directorio toma conocimiento de la invitación realizada al Dr. Carlos M. Vilas para participar en la Conferencia Regional 2008 sobre Agua Potable y Saneamiento, organizada por la CEPAL, en Santiago de Chile, como así también del informe del Departamento Administrativo; y autoriza la liquidación de viáticos y pasajes correspondientes conforme lo solicitado por el nombrado.
9. Notas SSRH FL N° 2116/08, N° 2118/08 y N° 2119/08. El Directorio toma conocimiento de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos elaborados en virtud de las Notas SSRH FL N° 2116/08 y N° 2118/08; y, compartiendo los mismos, resuelve la devolución de los expedientes con lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 35-08 y Expte. N° 340/08, respectivamente). Con relación a la Nota SSRH FL N° 2119/08, el Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el mismo, aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota de respuesta a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia a la concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 137-07); debiéndose proceder a agregar copia de las notas mencionadas precedentemente en las actuaciones externas que corresponde devolver a la Autoridad de Aplicación (EE 040-08).



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///3

10. Solicitudes. El Directorio toma conocimiento de las solicitudes de incorporación a la Comisión de instalaciones sanitarias internas creada por Resolución ERAS N° 39/08 realizadas por el Consejo Superior Profesional de Geología, por el Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires y por el Departamento de Construcciones y Estructuras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y, en atención a lo solicitado por la Autoridad de Aplicación mediante Nota SSRH FL N° 724/08, resuelve incorporar a las organizaciones peticionantes. En consecuencia, el Directorio dispone que la Gerencia de Asuntos Jurídicos proyecte las comunicaciones pertinentes (Expte. N° 341-08).
11. Conferencia del agua. El Directorio toma conocimiento de la invitación realizada al Dr. Juan José Amondarain para participar en la Expo Zaragoza 2008 – Conferencia del Agua, así como también del informe del Departamento Administrativo; y autoriza la liquidación de los viáticos correspondientes conforme lo solicitado por el nombrado.
12. Solicitud. El Directorio, en orden a lo solicitado por el Departamento Secretaría Ejecutiva, resuelve la contratación de un pasante de la Facultad de Derecho de la UBA para desempeñarse en el mismo y autoriza a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato de pasantía.
13. Desvinculados. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia Técnica relativo a la Nota SSRH FL N° 897/08 y resuelve que la Comisión de Estudio de Servicios Desvinculados del ERAS proceda a la redacción del proyecto de nota de respuesta a la mencionada nota de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, debiendo colaborar todas las áreas del organismo con la Comisión en caso de así ella requerirlo; fecho, el mismo deberá contar el respectivo dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fin de ser puesto a consideración del Directorio en la próxima reunión. En orden a la divergencia entre las definiciones de servicios desvinculados que lucen en la Nota ERAS N° 1232/08 y en las Actas de fecha 27/5/08 y 30/7/08, el Directorio requiere la intervención previa de la citada Comisión y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fin que elabore un dictamen al respecto (Expte. N° 362-08). Asimismo, el Directorio, en orden a lo actuado y lo informado por la Gerencia Técnica y tomando en consideración que la materia de los presentes se vincula con lo tramitado en el Expediente N° 362/08; resuelve que estas actuaciones sean agregadas por cuerda al citado Expediente N° 362/08 (Expte. N° 411-08). El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia Técnica en respuesta a la Nota SSRH FL N° 2038/08 y ordena la devolución, con lo actuado, del expediente externo (EE 057-08). El Directorio, en orden a lo requerido por la Gerencia Técnica, ordena se de nueva intervención a la citada Gerencia a fin que realice la respectiva propuesta (Expte. N° 141-07). El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia Técnica y resuelve que debe estarse a las constancias del Expediente N° 109/07, a lo actuado por la Comisión de Estudio de Servicios Desvinculados del ERAS –integrada por personal de la Gerencia Técnica y de Asuntos Jurídicos- en el



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///4

marco de las reuniones del Grupo de Trabajo propiciado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y conformada por dicha Subsecretaría, el ENOHSA, AySA, APLA y ERAS, donde la Comisión informó que en la reunión del 30/7/08 se acordó que el presupuesto presentado por el ERAS sea elevado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su consideración; y, tomándose en consideración que la materia de los presentes se vincula con lo tramitado en el citado Expediente N° 362/08 en orden al financiamiento de los recursos necesarios, se determina que el Expediente N° 420/07 sea agregado por cuerda al mentado Expediente N° 362/08 (Expte. N° 420-07). El Directorio, en orden a lo informado y solicitado por la Gerencia Técnica, aprueba la remisión por la Presidencia de las notas reiteratorias proyectadas por la citada Gerencia sólo a los Municipios que a la fecha no hayan dado respuesta a la consulta formulada por el organismo a través de sus Notas ERAS N° 1070/2, 1074/1083 y 1085. En tal sentido y en orden a la respuesta dada por los Municipios de Tigre, San Martín y Ezeiza; el Directorio resuelve dar a su respecto nueva intervención a la Gerencia Técnica (Expte. N° 193-07).

Temas incluidos:

- i. Reglamento de Directorio. El directorio aprueba el proyecto de resolución (Expte. N° 017-07).
- ii. Nota AySA N° 64521/08. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos referentes a la Nota AySA N° 64521/08. Asimismo, el Directorio, compartiendo lo propuesto por la mencionada Gerencia de Economía, resuelve que los presupuestos de AySA aprobados por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resoluciones N° 1006/06, N° 1065/06, N° 46/07 y N° 103/08 y las ejecuciones económico financieras de la empresa estén disponibles en la página web del Organismo; debiendo la Subárea Página Web del Departamento Secretaría Ejecutiva proceder al cumplimiento de lo dispuesto precedentemente (Expte. N° 252-08).
- iii. Informe. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al Convenio Colectivo de Trabajo y ratifica lo actuado (Expte. N° 397-08).
- iv. Vacante en Gerencia Técnica. El Directorio toma conocimiento de la renuncia presentada por el Ingeniero Rodrigo Carlos Vicente al cargo de Analista C en la Gerencia Técnica y aprueba proyecto de resolución designando, para cubrir la vacante, al Ingeniero Sergio Bernardo Torrejón Fernández (Expte. N° 109-07).



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///5

- v. Contratación. El Directorio aprueba proyecto de resolución autorizando la contratación por el término de UN (1) año a la Licenciada Cecilia Daizo de Praino y la suscripción del respectivo contrato por la Presidencia (Expte. N° 054-07).

Se deja constancia que asistieron como público a la presente reunión el Sr. Eduardo Agustín Dos Santos (DNI N° 16.454.030) y la Sra. Paula Vargas (DNI N° 23.825.427).

Siendo las 13,20 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

**Firmas:**        **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**  
                      **Dr. Juan José Amondarain – Director.**

**Firma:**         **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**